



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

**DECRETO ALCALDÍCIO**

Nº 3346

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de Octubre del 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal, a partir del 24 de Octubre 2023
- D. D.A N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello Contreras.
- E. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- G. Decreto Alcaldicio N° 71 del 24-12-24 que aprueban el presupuesto Municipal año 2025 y su diferente ítem.
- H. Informe Social N°560 octubre del 2025, del área social del Departamento de Desarrollo Comunitario el cual sugiere aporte económico para exámenes medicos.
- I. Presupuestos Sociedad Análisis Químico Clínicos Limitada Rut:79.749.170-5 por un monto de \$68.680 y el segundo presupuesto Servicios de Salud Wiclinic Convenios SPA Rut: 77.687.503-1 por un monto de \$ 66.280 con fecha 03-10-2025
- J. Certificado N°1099 con fecha 03-10-2025 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefa de Contabilidad y Presupuesto.

**DECRETO:**

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°560 Sra. Norma Sepulveda Faúndez Rut: [REDACTED] para exámenes. Se deberá realizar el primer cheque a nombre de Sociedad Análisis Químico Clínicos Limitada Rut: 79.749.170-5 por un monto de \$68.680 el segundo cheque a nombre de Servicios de Salud Wiclinic Convenios SPA Rut: 77.687.503-1 por un monto \$ 66.280.
2. **ESTABLEZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente. Pago Área Social Ítem 24-01-007-015, denominado “Exámenes Asistencia Social” por un monto de \$ 66.280.

4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Distribución:**

1. Secretaría Municipal
2. Dideco
3. Área Social
4. Contabilidad

